

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. A 28 DE ENERO DE 2026
ASUNTO: DICTAMEN DE TALA
DMACC/132/2026

C. ZAMBRANO MARTINEZ ROGELIO.
DOMICILIO: [REDACTED]
MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que derivado de una salida de verificación, realizada el día 28 de ENERO de 2026, en la calle: Copal #6, loc. las aguilillas, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; se observó un sujeto forestal de la especie GIGANTE, del cual se tomaron datos de su estructura, obteniendo lo siguiente.

CANTIDAD	NOMBRE COMUN	ALTURA TOTAL (MTS)	DIAMETRO (cms)	ESTADO	TRATAMIENTO RECOMENDADO
1	GUAMUCHIL	5MTS	80 CMS	REGULAR	TALA
1	SAN PEDRO	5 MTS	80 CMS	REGULAR	TALA

El estado general del sujetos forestales es regular, tomándose en cuenta que el árbol se encuentra con raíz afectando a propiedad , poniendo en riesgo la estructura de la propiedad, en el domicilio: Copal #6, loc. las aguilillas, por lo que es necesaria una TALA, en la cual se hará la eliminación del sujeto forestal.

Esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como **FAVORABLE**, entrando en vigor una vez entregado al solicitante y con una vigencia de **TRES MESES** a partir de su recepción. Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue de la poda esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto. Se fundamenta esta autorización en los artículos 51, 52 y 54 del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático de Ixtlahuacán de los Membrillos.

ATENTAMENTE


C. ERICK ALBERTO DUARTE MOLINA
DIRECTOR DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO.

resivi Original
29-01-2026


FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."